



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1883-R-UNICA-2018

Ica, 9 de Agosto de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 0707-OPRAP-OGGRH-UNICA-2018 del 1 de Agosto de 2018, de la Directora de la oficina de Programación y Administración de Personal, quien solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 297-R-UNICA-2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS (Publicada el 20 de marzo de 2017), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Resolución Rectoral N° 297-R-UNICA-2018 se reconoce como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de 25 y 30 años, ascendente a S/. 905,422.03 (novecientos cinco mil cuatrocientos veintidós con 03/100 soles), correspondiente al ejercicio 2017;



Que, Oficio N° 1946-D/OGGRH-UNICA-2018 del Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 297-R-UNICA-2018 en el extremo que nombran a la Sra. America Justa Soto Cardenas de García;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien peticona se rectifique la Resolución Rectoral N° 297-R-UNICA-2018.

**Artículo 2°.- RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 297-R-UNICA-2018 del 8 de Febrero de 2018; en el extremo que nombran a: América Justa Soto Cárdenas, siendo lo correcto: *América Justa Soto Cárdenas de García*.

**Artículo 3°.- RATIFICAR** en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Dr. Anselmo Magallanes Carrillo*

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



*Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL